



Referencia:	<b>2713/2018</b>
Procedimiento:	<b>Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Dirección General de la Sociedad de la Información (AGUTIE01)</b>	

Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, en el marco del P.O. FSE de Melilla 2014 – 2020, con cargo al Eje Prioritario 3, Objetivo Específico 10.2.1/08 – Melilla FormaTIC. Tasa de cofinanciación: 80%.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “PROGRAMA DE FORMACIÓN SUPERIOR Y RECUPERACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN EL AMBITO DE LAS TIC EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020”.**

## **1. REQUISITOS TÉCNICOS.**

### **1.1. Consideraciones generales.**

Durante el período de programación 2014-2020 la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Dirección General de la Sociedad de la Información tiene previsto desarrollar un proyecto de desarrollo de potencial humano en la región de Melilla basado en la educación superior en el ámbito de las TIC (Tecnologías de la Información y las comunicaciones) cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo.

El proyecto esta enmarcado en el eje prioritario 3, objetivo temático 10, que consiste en invertir en educación, formación superior y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente, y, dentro de este, en la prioridad de inversión 10.2, con la que se pretende mejorar la calidad, eficacia y accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción.

Con este proyecto el objetivo específico que se pretende alcanzar dentro del programa esta enmarcado en el 10.2.1, consistente en aumentar el número del alumnado de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.

Entre los resultados esperados que, de forma directa o indirecta, se pretenden conseguir con el desarrollo de esta iniciativa destacan:

- Reforzar la capacidad de investigación e innovación, promoviendo la creación en el territorio de una especialización inteligente aportando conocimientos en tecnologías muy demandadas en las que la Ciudad puede ser competitiva, además de innovación a los actuales sectores productivos de la Ciudad,



- Desarrollar capacidades para lograr la excelencia en este ámbito y un cambio tecnológico, invirtiendo en formación en soluciones innovadoras,
- Promover la colaboración entre los sectores público y privado en el desarrollo de proyectos,
- Aumento de las inversiones empresariales en investigación e innovación, desarrollo de productos y servicios, transferencia de tecnología, innovación social y aplicaciones de servicio público, fomento de la demanda, creación de redes, agrupaciones e innovación abierta.

Para alcanzar estos resultados se pretende desarrollar un proyecto global de educación superior en programas formativos innovadores que permitan atraer capital humano a la Ciudad, y complementarlo con acciones que posibiliten la transferencia de tecnología al tejido empresarial local y la promoción de nuevas empresas con base en el capital humano formado. Esta formación, que será de tipo “Master Universitario”, y será complementada con acciones formativas de especialización en herramientas y conocimientos relacionados con la tecnología dirigidas al tejido empresarial, a profesionales y jóvenes con formación de cualquier grado, así como con jornadas y seminarios relacionadas con los programas desarrollados, al objeto de crear una estructura piramidal de conocimientos que pueda afianzarse en el territorio de Melilla.

El proyecto planteado se enmarca en Prioridad 1, “Desarrollo del Capital Humano” de la **Estrategia de Especialización Inteligente de Melilla (RIS3)**, recogida como posible actuación a desarrollar dentro del Objetivo Específico Número 1, “Completar la base para la innovación en la Ciudad”, en el apartado primero *“Ejecutar y promover acciones de formación de especialistas de grado superior en sectores de oportunidad mediante formación postgrado específica. (Universitaria).”*

La Dirección General de la Sociedad de la Información, en adelante DGSI, actuará como interlocutor y Centro de Control del servicio, pudiendo establecer otros interlocutores siempre que se considere oportuno para el correcto funcionamiento de los servicios objeto del contrato.

### **1.2. Duración del contrato**

El contrato tendrá una duración de TRES AÑOS, sin posibilidad de prórroga.

### **1.3. Tipología y nivel funcional de los servicios.**

El licitador presentará en su oferta una propuesta que se desarrollará durante un periodo no inferior a tres años, con fecha de inicio del proyecto en el segundo trimestre de 2018, y en el que se ejecutarán las siguientes acciones:

#### **FORMACION SUPERIOR**

- Durante tres periodos completos, se deberán desarrollar, en modalidad semipresencial en la Ciudad de Melilla y en las instalaciones del Centro Tecnológico en TIC, un mínimo de CUATRO acciones formativas anuales de Master Universitario (60 ECTS) en el



ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con competencias iguales o muy similares a cada una de las siguientes líneas de conocimiento propuestas:

1. Master en Empresa y Tecnologías de la Información (\*)

(\*) Se trataría de un Master dirigido principalmente a titulados superiores procedentes de grado en ADE o similar, que les debería aportar conocimientos fundamentales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, principalmente en las áreas de conocimiento de la Informática y las Telecomunicaciones. El objetivo es formar profesionales que sean capaces de desarrollar y gestionar iniciativas empresariales relacionadas directa o indirectamente con las TIC, o bien que puedan trabajar como consultores o directivos en empresas cuya base de negocio sean las TIC.

2. Master en desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles

3. Master en Diseño y Desarrollo de Videojuegos

4. Master en creación de animación audiovisual

5. Master en Aplicaciones Multimedia

6. Master en Tecnologías emergentes de Sistemas de Información y Comunicación; Master en Big Data, sensorización y Ciudades Digitales.

7. Master en Big Data y Data Science; Master en Inteligencia de Negocio y Big Data;

8. Master en Bioinformática; Master en Ingeniería Biomédica; Master eHealth y Big Data; Master en Salud Digital

9. Master en operación y mantenimiento de Drones

10. Master en Diseño de productos e impresión 3D.

11. Master en Inteligencia Artificial

12. Master en Robótica y automatización; Master en Domótica

- El licitador deberá presentar en su propuesta una lista de DOCE acciones formativas de Master Universitario, con 60 ECTS, en el ámbito de las TIC y en cada uno de los temas propuestos en el punto anterior, y que coincidan o sean muy similares a las relacionadas anteriormente, aunque también podría admitirse hasta un máximo de dos que no encajasen con ninguna de la lista pero que tengan un marcado carácter innovador, tengan una importante demanda actualmente y el licitador considere que podrían ser especialmente interesantes para la Ciudad, con la excepción de las relacionadas con la seguridad y ciberseguridad, por tratarse de forma separada en otra iniciativa desarrollada por la Ciudad.
- La relación de titulaciones (masteres) aportada en este documento de forma orientativa, en su práctica totalidad, se ha comprobado que actualmente están ofertadas por una o varias universidades en modalidad de formación on-line.
- Existe un especial interés por parte de la Ciudad en ofertar un Master que relacione Empresa y Tecnología, por lo que su inclusión en la lista de masteres ofertados será obligatoria, teniéndose en especial consideración la adecuación del plan de estudios a



los objetivos indicados en este documento.

***La no inclusión de este Master en la relación propuesta en la oferta técnica que deberá incluirse en el SOBRE DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR podrá suponer la asignación de cero puntos a la oferta técnica presentada por considerarse una propuesta técnica incompleta con relación a los servicios a contratar.***

- El licitador deberá presentar una lista con los **DOCE** Masters que proponga poder desarrollar en el periodo del contrato y que serán ofertados dentro del proyecto, ya que este será el número que será evaluado en los criterios de valoración, debiendo aportar para cada uno de ellos información para poder valorar su adecuación a lo solicitado, así como las garantías que ofrece en cuanto a la posibilidad real de que se incluya en la oferta anual en modalidad semipresencial. Esta información deberá incluir al menos:
  - Nombre del Master
  - Universidad que emite el título y con la que se desarrollará la titulación.
  - Tipo de Master: oficial o propio
  - Número de créditos ECTS
  - Plan de estudios y cronograma del curso
  - Currículo del profesorado y de la Dirección Académica.
  - Requisitos de acceso y baremo de la selección aplicable al alumnado, que será revisado y aprobado por la DGSJ
  - Requisitos de medios materiales y tecnológicos de los que deberá disponer el alumno.
  - Requisitos de medios materiales de los que deberá disponer el aula (que será la del cliente) y este no deberá aportar ningún otro medio más que mobiliario, equipos informáticos, conexión a Internet de alta velocidad y recursos para presentación (pizarra, proyector, etc..). Cualquier otro medio deberá ser aportado por el adjudicatario.
  - Recursos materiales y didácticos puestos a disposición del alumno.
  - Seguro de accidentes
  - Cualquier otro aspecto que deba ser tenido en consideración y se considere relevante a tener en cuenta al valorar la propuesta formativa.
- El licitador deberá presentar un documento por el que se compromete a ofertar en cada convocatoria la totalidad de los Masters que haya presentado en su propuesta –con la salvedad prevista en este documento–, ejecutando aquellos en los que exista mayor demanda salvo indicación expresa del cliente, con un mínimo de CUATRO diferentes cada anualidad.
- Si en la anualidad siguiente uno o varios Master que ya se hayan impartido siguen siendo los más demandados, estos podrán volverse a impartir.



- Excepcionalmente y por causa justificada, la lista de Masters ofertados podrá sufrir algún cambio a lo largo del proyecto, derivados por ejemplo a la desaparición de alguna titulación en ese periodo o a la aparición de alguna otra, aunque siempre alineada con lo requerido en el pliego técnico y que fuera de gran interés para la región, en definitiva, siempre que estos ajustes o cambios sean debidos a criterios objetivos y que impliquen un mejor desarrollo del proyecto. Esto sólo será posible de común acuerdo entre el licitador y el cliente, y siempre que los ajustes no supongan un cambio sustancial con respecto a la adjudicación.
- Lo deseable es que cada Master cuente con un máximo de 12 alumnos y un mínimo de 5, aunque en caso de una elevada demanda, podría ampliarse el número de forma excepcional y previa a autorización del cliente. Igualmente, si un Master no alcanzase el mínimo de alumnos pero se considerase de interés, podría impartirse, siempre previa autorización y consensuado con la Ciudad Autónoma.
- El número máximo de participantes para cada Master podrá ser establecido por el licitador, pero la oferta de plazas nunca podrá ser inferior a cinco. Los criterios de selección de los participantes en el Master deberán aportarse en la oferta y deberán garantizar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.
- Entre los aspirantes se priorizará a los jóvenes aquellos que estén desempleados y que hayan completado totalmente sus estudios superiores, priorizando aquellos procedentes de titulaciones afines con el contenido de cada programa. El hecho de obtener un empleo mientras se desarrolle el Master no será inconveniente para continuar participando en el Master, siempre que se pueda seguir llevando el ritmo marcado por el programa formativo.
- Se plantea un número medio anual de alumnos que participen en el programa de 24. En cualquier caso, al finalizar los tres años, se deberá haber trabajado con un MÍNIMO de 72 alumnos. En cualquier caso, el objetivo del proyecto es conseguir un mínimo de 65 alumnos que hayan completado el Master y obtenido la titulación, en los cuales sería de interés que se cumplieran criterios de igualdad de géneros en la distribución final, es decir, que el porcentaje de hombres y mujeres fuera similar.
- Se valorará especialmente que se trate de un Master Oficial, o que estén garantizados los mecanismos necesarios para su homologación como tal.
- La formación será en modalidad semipresencial, con un formato de tutorización presencial semanal, en la que el representante del adjudicatario se reunirá y llevará un seguimiento de la actividad desarrollada por los alumnos y/o se podrán impartir conocimientos complementarios. Teniendo en consideración que se trata de una iniciativa que pretende la recuperación de capital humano en la región de Melilla, será muy importante e imprescindible garantizar la presencia física de los participantes en la Ciudad de Melilla, por ello se realizará un mínimo de DOS tutorías presenciales semanales que se desarrollarán en el Centro Tecnológico y en el horario establecido por el licitador y consensuado con el cliente. La falta de un alumno de forma injustificada a las mismas supondrá la baja en el proyecto, la pérdida de la fianza y en caso de desear seguir cursando el Master deberá abonar el importe del mismo al licitador. Evidentemente para participar en este programa será REQUISITO estar empadronado y



residir en la Ciudad de Melilla mientras se participe en el programa.

- El formato de ejecución del proyecto realmente consiste en impartir cada anualidad varios masteres on-line, complementándolos con dos sesiones semanales presenciales obligatorias para garantizar que los beneficiarios del proyecto residan físicamente en la ciudad durante el desarrollo del master y se genere de esta forma una oportunidad de recuperación de capital humano del ámbito científico-tecnológico para la Ciudad. El licitador deberá presentar una propuesta de formación complementaria para esas sesiones presenciales, que pueden servir tanto de seguimiento del desarrollo de los diferentes master como para aportar conocimientos y habilidades complementarias: linkedin, herramientas y estrategias para búsqueda de empleo, marca personal, estrategias de comunicación, herramientas para presentar ideas, herramientas ofimáticas de productividad, etc... e incluso consistir en sesiones presenciales de alguno de los profesores del Master.
- Se deberán plantear estrategias para garantizar que, si no todos, el mayor número de participantes en las acciones lo finalizan. Entre las medidas a adoptar se propone que, para participar en el Master, aunque sea gratuito, haya que abonar una cantidad a modo de fianza que será reembolsada si el alumno finaliza el Master y obtiene el título. Esta estrategia y/o criterios serán revisados y acordados junto con el cliente al inicio del proyecto. Se entiende que esta cantidad podría establecerse en unos 1000 € y de esta forma se evitaría, o al menos se reduciría, el número de alumnos que inicien el master y lo abandonen, pues cada alumno que participe en el proyecto genera un coste directo muy importante e intransferible en concepto de matrícula desde el mismo momento en el que sea aceptado.
- El adjudicatario deberá llevar un control de asistencia de las horas presenciales del alumnado con el fin de comprobar el buen cumplimiento del contrato y que será aportado tanto en las certificaciones, como en los informes anuales y en la memoria final del proyecto.
- El importe que pudiera quedar en poder del licitador por diferentes conceptos, tales como la fianza por no finalización de algún alumno o la penalización por no asistir a las tutorías presenciales quedará en poder del adjudicatario y será descontada en las certificaciones.
- El importe destinado dentro de la oferta al desarrollo de los Masters, así como el coste medio estimado por alumno e imputado al contrato deberá especificarse y detallarse en la oferta económica.

***El importe que se dedicará, en concepto de matrículas, a los programas de Master deberá detallarse por separado e incluirse únicamente en el sobre de CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.***

#### **JORNADAS, SEMINARIOS, CURSOS DE VERANO Y JORNADAS DE CLAUSURA**

- Se deberá proponer una programación de jornadas, seminarios y cursos de verano complementarios y relacionados con el programa desarrollado con las siguientes características:



- Servirán de refuerzo o complementar al desarrollo de los programas formativos.
  - Dinamizarán al sector empresarial local y de las regiones cercanas de Marruecos para apreciar las posibilidades que pueden obtener aplicando las tecnologías potenciadas con el desarrollo de este proyecto.
  - Deberán poder sufrir ajustes y modificaciones a lo largo del proyecto y de común acuerdo con la DGSI, y documentándose debidamente.
  - Se deberá ofertar un mínimo de 4 jornadas y/o seminarios anuales de un día de duración, a ser posible relacionados con cada uno de los cuatro principales programas formativos que estén desarrollando en ese periodo. A los asistentes a las jornadas se les entregará diploma de asistencia. En total supone un total de 12 acciones en el total de los tres años previstos de proyecto.
  - En el apartado de cursos de verano, se deberá proponer uno por cada anualidad, que tratará sobre algún tema de interés y actual y deberá estar relacionado con uno o varios de los programas desarrollados. Estos cursos deberán tener una duración de entre tres y cinco jornadas, y se entregará diploma acreditativo de participación y/o aprovechamiento. Los cursos supondrán un refuerzo y/o complemento a los conocimientos recibidos durante el programa formativo. Estos cursos podrán estar abiertos a otros profesionales del sector no participantes en los Master.
  - Por último, al finalizar cada curso académico, se realizará una jornada de clausura, en la que se contará con la participación de un ponente de prestigio y los alumnos tendrán una participación activa, recibiendo el título y reconocimiento por su participación en el programa. A la jornada se deberá invitar a empresarios locales, representantes políticos y medios de comunicación de comunicación.
- Además, deberá incluirse en la oferta el importe neto que el licitador dedicará de forma directa a realizar jornadas, seminarios y cursos de especialización, que deberá ser cuantificable en materiales, gastos derivados de la realización de acciones, etc... que deberán ser cuantificables y certificados durante el proyecto, al objeto de que puedan ser tenidos en cuenta en el momento de la valoración. Deberá especificarse y detallarse, de forma diferenciada, el importe dedicado a jornadas y seminarios, y el dedicado a cursos de formación.

***El importe que se dedicará a jornadas y seminarios, cursos de verano y jornada anual de clausura deberá detallarse por separado e incluirse únicamente en el sobre de únicamente en el sobre de CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.***

#### **DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA**

- Desde el principio del proyecto se deberá desarrollar una estrategia de acciones encaminadas a realizar la difusión y divulgación que deberá mantenerse durante todo el programa. Se deberá presentar un plan de comunicación, que deberá incluir el diseño y mantenimiento de un sitio web en el que se ofrecerá información actualizada del desarrollo del proyecto, así como perfiles en las principales redes sociales.



- La DGSÍ supervisará con carácter previo para su autorización la publicidad y acciones de divulgación y difusión a realizar por el beneficiario.
- La labor de difusión será esencial para garantizar la captación de alumnos, y la gestión de la inscripción e información a los mismos se realizará a través del Centro de Atención al Usuario de la DGSÍ de la Ciudad Autónoma al objeto de que el cliente disponga de información directa y en tiempo real de la labor de captación y difusión desarrollada por el licitador.
- Deberá realizarse una propuesta de la estrategia que usará el licitador para realizar la captación de alumnos teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de recuperación de capital humano para la región y las circunstancias de la misma. En este sentido indicar que la Ciudad carece de universidad científico-tecnológica, aunque tiene un importante número de jóvenes residentes, originarios de la Ciudad, cursando carreras tecnológicas en universidades del resto del territorio nacional, principalmente en Málaga y Granada, y que pueden estar en los últimos años o que hayan terminado en los últimos años. Se entiende que estos u otros de regiones cercanas, pudieran estar interesados en cursar los Masters ofertados en este programa. Además, también pueden captarse alumnos, en determinadas especialidades, procedentes de la UNED y de las Facultades de la Universidad de Granada existentes en la Ciudad.
- El licitador realizará la selección de los alumnos, aunque acordará con la Ciudad Autónoma los criterios y mecanismos para realizar de forma transparente la selección de alumnos, intentando garantizar principalmente la igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como la selección de alumnos que finalicen el Master.
- Los programas formativos se dirigirán fundamentalmente a jóvenes desempleados, con estudios universitarios finalizados en especialidades acordes con la titulación a impartir o que puedan justificar la disponibilidad de fundamentos y conocimientos de base necesarios para seguir el programa formativo. Estos, además, deberán residir en la Ciudad de Melilla, al menos mientras participen en el programa.
- Desde el principio del proyecto se deberá desarrollar una estrategia de acciones encaminadas a aprovechar las acciones realizadas para realizar transferencia de tecnología hacia el tejido empresarial local, tanto del propio sector tecnológico como otros sectores beneficiarios de prácticas innovadoras basadas en las TIC. Esta transferencia podrá realizarse intentando que los proyectos de finalización de Master tengan cierta repercusión hacia el sector productivo local, así como intentando que todas las acciones complementarias realizadas tengan cierta participación del sector empresarial local.
- Deberá detallarse en la oferta el importe que el licitador dedicará a realizar acciones de divulgación, difusión y transferencia de tecnología, los cuales serán certificados durante el proyecto, al objeto de que puedan ser tenidos en cuenta en el momento de la valoración.



***El importe que se dedicará a divulgación y difusión, y transferencia de tecnología, imputables en equipamientos y/o servicios deberá incluirse únicamente en el sobre de CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.***

### **COORDINACIÓN Y TUTORIZACIÓN DEL PROYECTO**

- Durante el desarrollo del conjunto del proyecto la empresa adjudicataria deberá designar y mantener en la Ciudad de Melilla una persona, con titulación universitaria, y con conocimientos acreditados relacionados con el conjunto del programa a desarrollar que actuará como coordinador del proyecto y desarrollará la labor de tutorización de los diferentes programas desarrollados. También será el principal interlocutor con la DGSI.
- Una labor fundamental a desarrollar por este recurso será la de actuar como complemento al equipo de docentes de los diferentes Masteres y actividades desarrolladas, creando una dinámica de grupo y de trabajo con los participantes en cada uno de los Masters.
- En este sentido hay que tener en cuenta que, en cumplimiento de lo establecido en el proyecto, como mínimo se desarrollarán dos tutorías presenciales semanales de, al menos, una hora de duración, por cada Master, por lo que, teniendo en cuenta que se debe desarrollar un mínimo de cuatro Masters diferentes al año, supone un total de 8 sesiones semanales, en las que el Coordinador deberá tratar temas del propio Master o complementarios, que pudieran ser de interés para los participantes en el Master.
- Será posible realizar sesiones de tutoría conjuntas siempre que la actividad a desarrollar así lo permita.
- En este sentido, se tendrá en especial consideración la propuesta del oferente con respecto al posible contenido de estas tutorías, que pueden ir desde actividades de habilidad social hasta otras de conocimientos específicos sobre herramientas y habilidades de interés para los alumnos, tal y como se indicó anteriormente en este documento.
- El licitador aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo regular de la actividad del coordinador, que se entiende que como mínimo deberá disponer de un equipo informático con impresora para desarrollar su actividad y un teléfono móvil.

El oferente deberá aportar información de forma periódica o a petición del cliente, sobre las incidencias y situación actualizada de los servicios prestados, llevando un registro de las actuaciones realizadas.

La planificación inicial de actividades deberá revisarse regularmente, para garantizar la correcta ejecución y desarrollo del proyecto, y evitar que se produzcan desviaciones.

#### **1.4. Otras prestaciones.**



Otras prestaciones especialmente significativas que deberán contemplarse dentro del contrato, así como sus condiciones particulares serán las siguientes:

#### **1.4.1. Información del proyecto e Indicadores.**

El oferente incluirá un conjunto de servicios colaterales que garanticen el correcto funcionamiento del servicio ofertado y proporcionen la información periódica y puntual necesaria para evaluar el correcto desarrollo de todas las acciones.

Durante el desarrollo de los servicios deberá recopilar información de forma regular para garantizar el correcto desarrollo del proyecto, que quedará cualitativamente reflejada en unos indicadores de proyecto, tanto de ejecución como finalistas.

De esta forma se deberán establecer un conjunto de **indicadores** que permitan evaluar el funcionamiento del contrato, que como mínimo podrían ser los siguientes:

- Número de personas beneficiadas de forma directa por el Master (alumnos)
- Número de jornadas y seminarios realizados dentro del proyecto.
- Número de asistentes a jornadas y seminarios.
- Número de cursos de verano realizados.
- Número de asistentes a cursos de verano.
- Número de acciones de difusión y divulgación, por tipo de acción.
- Impacto medido de las acciones de divulgación y difusión desarrolladas
- Número de asistentes a acciones de difusión o divulgación directas.
- Número de carteles y folletos elaborados y distribuidos.
- Número de acciones o iniciativas de transferencia de tecnología realizadas.
- Número de accesos a la web del proyecto.
- Empleos creados o mantenidos de forma directa o indirecta por esta actuación.
- Etc...

Deberá mantenerse un sistema de registro de incidencias en el que se documente absolutamente toda la actividad significativa desarrollada en el conjunto del proyecto, teniendo la opción de incorporar documentación en formato electrónico o escaneada, y posibilitando el inicio de una línea de actividad en base a una solicitud o registro realizado desde Internet. El acceso a esta información deberá podrá realizarse a través de Internet con los correspondientes controles de seguridad, al objeto de que todos los implicados puedan evaluar el correcto desarrollo del proyecto.

El adjudicatario se obligará a la aportación periódica, como mínimo con carácter mensual, de los datos relativos a los principales parámetros de gestión del servicio, en formato electrónico al objeto de que sea posible para el cliente el análisis de la información relativa a la ejecución del contrato. No se realizarán certificaciones sin la



aprobación previa de la documentación aportada de seguimiento del proyecto.

Se mantendrán reuniones con carácter mensual para evaluar el correcto desarrollo del proyecto y corregir posibles desviaciones. Toda modificación que se realice sobre la planificación inicial del proyecto deberá ser debidamente documentada.

Los informes de gestión y de funcionamiento del servicio, así como el registro de actividad y sus datos son confidenciales. El oferente no podrá divulgar su contenido a terceros sin la aprobación escrita del cliente.

#### **1.4.2. Memoria del proyecto.**

El oferente deberá realizar una memoria anual, una vez completado cada periodo (curso académico), y una final que se ajuste al formato requerido por el marco normativo en el que se desarrolla este proyecto. En esta memoria deberán incluirse el conjunto de los informes relativos a las diferentes actuaciones realizadas, debiendo adecuarse al formato que se establezca para el conjunto de acciones del FSE.

No podrá certificarse el fin del contrato en tanto no sea entregada y aceptada la memoria final por parte del adjudicatario.

#### **1.4.3. Sitio WEB.**

El oferente deberá poner a disposición de los usuarios un sitio web que servirá de apoyo a la ejecución y difusión del proyecto, y desde el que se establecerán canales de comunicación con los participantes en el mismo.

Desde este sitio se realizará difusión del proyecto y se ejecutarán algunas de las acciones a desarrollar o se enlazarán otros sitios de interés relacionados con el proyecto. Deberá estar en funcionamiento, al menos dentro del primer mes desde el inicio del contrato y, como mínimo, durante la duración de este.

A través del portal deberá ser posible que el cliente acceda a información actualizada de todas las actividades relacionadas con el proyecto.

El adjudicatario deberá mantener y administrar el portal creado, corriendo de su cargo todos los costes de funcionamiento del mismo que se produzcan.

Para que este apartado sea valorado deberá incluirse una propuesta de contenidos, estructura y una descripción técnica del mismo, tal y como viene expuesto en los criterios de valoración.

#### **1.4.4. Propuesta de divulgación y difusión**

Además de lo indicado anteriormente en este documento, deberá diseñarse y ejecutarse un Plan de Comunicación, divulgación y difusión, en el que se tenga prevista la estrategia para realizar la publicidad, divulgación y difusión de las actuaciones realizadas dentro del conjunto del Proyecto enfocado principalmente a la captación de alumnos, aunque también a la información de los resultados obtenidos y a las acciones



complementarias a desarrollar.

El desarrollo de este Plan se ejecutará de forma coordinada con la DGSI y los recursos que ponga a disposición del seguimiento del proyecto.

Dentro de la estrategia de difusión habría que especificar, al menos, el nombre de la actuación de difusión, calendario previsto, contenidos, población a la que irá dirigida, lugar de celebración, indicadores de medición de impacto, etc...

Se deberá incluir el diseño de elementos informativos, pudiendo incluirse también algunos elementos de merchandising para apoyo de las actuaciones de difusión: tales como gorras, camisetas, alfombrillas, etc... Todo ello será tenido en consideración en el momento de la valoración.

En este apartado también debería especificarse la estrategia a utilizar para promover la generación de noticias y la difusión de las mismas a los medios de comunicación locales y nacionales, Internet y a través de cualquier otro medio que sea de interés. Incluyéndose la redacción de noticias y de notas de prensa.

El adjudicatario deberá recopilar información sobre toda la difusión y divulgación realizada relacionada con el proyecto, elaborando un dossier con toda la información, que se revisará en las reuniones periódicas de seguimiento del proyecto y que deberá entregarse a petición del cliente en cualquier momento y, en cualquier caso, a la finalización el contrato.

En todas las actividades y productos generados en base a este contrato el adjudicatario deberá incluir claramente la información identificativa que estime el cliente, y que, en principio, como mínimo deberá incluir los logos identificativos del programa promovido desde la Unión Europea y el de la Ciudad Autónoma Pudiendo también incluirse, de forma sistemática, cualquier otro identificativo, del propio programa o conjunto del proyecto.

Esta estrategia podrá ser modificada a petición del cliente o previo acuerdo de las partes, obteniéndose el calendario final a ejecutar.

Además, deberá incluirse en la oferta el importe neto que el licitador dedicará de forma directa a realizar acciones de divulgación y difusión, que deberá ser cuantificable en materiales, gastos derivados de la realización de acciones, etc... que deberán ser cuantificables y certificados durante el proyecto, al objeto de que puedan ser tenidos en cuenta en el momento de la valoración.

***El importe que se dedicará a divulgación y difusión, y transferencia de tecnología, imputables en equipamientos y/o servicios deberá incluirse únicamente en el sobre de CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.***

#### **1.4.5. Otros aspectos a tener en cuenta en la selección del proyecto.**

El licitador **deberá incluir un apartado en su propuesta** en el que argumente y



justifique que la misma cumple con los siguientes aspectos, los cuales, además, deben ser tenidos en cuenta durante la ejecución del proyecto y reflejar el grado de su cumplimiento en la Memoria y documentación asociada a la ejecución.

Todo ello será tenido en especial consideración en la valoración de la descripción técnica de la solución:

- Enfoque de la formación propuesta, en su parte práctica, es decir, en cada proyecto fin de master, al desarrollo de acciones potencialmente beneficiosas para los sectores público y privado de la región.
- Argumentar la adecuación de las actuaciones propuestas a las necesidades empresariales y de investigación e innovación de la ciudad.
- Argumentar la contribución de la ejecución de las acciones propuestas al desarrollo de la capacidad de investigación e innovación de la ciudad.
- Argumentar la contribución de la ejecución del proyecto a la posibilidad del desarrollo de acciones que potencien la colaboración entre empresas e iniciativas innovadoras y el sector público.
- Argumentar de la contribución de la ejecución del proyecto a la transferencia de tecnología hacia el sector productivo regional, mediante la aportación tecnológica de los participantes en las acciones.
- Argumentar de la contribución de la ejecución del proyecto al emprendimiento basado en la investigación y la innovación
- Iniciativas o acciones incluidas en el proyecto que incorporen el enfoque de género a través de alguna de las siguientes formas: incluyendo contenidos en materia de igualdad, promoviendo una participación igualitaria de mujeres y hombres, considerando la situación de las mujeres en el mercado laboral y/o su infrarrepresentación en los sectores relacionados con las I+D+i.
- Iniciativas o acciones incluidas en el proyecto que incorporen el principio de accesibilidad universal para promover la participación igualitaria de las personas con discapacidad,

Con respecto a los responsables de impartir la formación de Masters, conferencias y jornadas:

- Garantías sobre la idoneidad del profesorado, conferenciantes y ponentes.
- Garantías sobre la idoneidad de la acción formativa, confirmando que las incluidas no promueven diferencias en materia de género.
- Garantías de la utilización de medios tecnológicos.
- Confirmación de la capacidad de emisión de títulos homologados.
- Inexistencia de cuota de matrícula.
- Garantía del uso de estrategia y métodos adecuados de captación del alumnado,



priorizando aquellos que utilicen lenguaje e imágenes inclusivas y que promuevan la participación paritaria de mujeres y hombres.

- Garantías y acciones previstas dentro del programa para respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Garantías y acciones previstas dentro del programa para respeto del principio de accesibilidad.
- Garantías y acciones previstas dentro del programa respecto al principio de desarrollo sostenible

Con respecto a los participantes y beneficiarios:

- Medidas para valorar el grado de obtención de conocimientos por parte de los alumnos participantes para fomentar su capacidad investigadora y/o innovadora, procurando la participación y desarrollo paritario de mujeres y hombres.
- Estrategias para medición de los posibles campos de investigación e innovación que se abren con los alumnos formados.
- Justificación de la adecuación de las nuevas oportunidades de investigación e innovación a la región de Melilla.
- Valoración de las posibilidades de desarrollo y oportunidades que los beneficiarios pueden alcanzar y aportar en la región de Melilla.
- Valorar las posibilidades de permanencia en la ciudad.
- Valorar los posibles efectos multiplicadores que los programas desarrollados pueden tener en la ciudad.
- Informar sobre la posibilidad o previsión de realización de actuaciones de investigación y/o innovación que incorporen un componente de transferencia de tecnología al sector productivo.
- Aportar información sobre si existe una previsión de realización de actuaciones que promuevan la estabilidad de puestos de investigador en la ciudad, y si existe alguna iniciativa para potenciar la labor investigadora en el género femenino.
- Justificar que se han adoptado procesos de captación y selección en los programas de postgrados que permitan una participación equilibrada de mujeres y hombres.

***La no inclusión de este apartado en la propuesta técnica que deberá incluirse en el SOBRE DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR podrá suponer la asignación de cero puntos a la oferta técnica presentada por considerarse una propuesta técnica incompleta con relación a los servicios a contratar, tal y como se recoge expresamente en los criterios de valoración.***

## **2. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.**

El cliente, a través de la DGSJ y de los responsables que esta determine, realizará las siguientes funciones en relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato



serán las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
2. Realizar o establecer los mecanismos para la realización de certificaciones parciales de servicios prestados.

Con carácter previo a la certificación parcial y a fin de su inclusión en la misma, deberán recogerse los siguientes aspectos:

- Evolución de los indicadores establecidos para evaluar el correcto desarrollo de las actuaciones.
- Detalle de la actividad desarrollada y modificaciones o ajustes realizados sobre la planificación inicial.
- Penalizaciones que fueran de aplicación en el periodo.

Los pagos se realizarán previa entrega de certificaciones que recojan los diferentes conceptos descritos en el contrato y por el periodo a liquidar, debiendo incluir los informes de actividad, de gestión y de funcionamiento de servicio, aportándose estadísticas que permitan observar la evolución del servicio prestado e incluyéndose la documentación acreditativa de cumplimiento de las condiciones requeridas en el presente pliego.

La propuesta económica deberá incluir, al menos, el siguiente nivel de detalle:

	Importe anual	Total Proyecto
- Coordinador/Tutor		
- Servicios empresa: divulgación, TT, otros		
- Jornadas/Seminarios (4 al año)		
- Curso de Verano (1 al año)		
- Jornada de Clausura (1 al año)		
- Masters (4 al año, unos 24 alumnos al año)		
- Dirección de Proyecto		
- Beneficio Empresarial		
- SubTotal (sin impuestos)		
- Impuestos (IPSI 4%)		
- Total (IPSI incluido)		

***El desglose y detalle económico deberá incluirse ÚNICAMENTE en el sobre de CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.***

### 3. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

El contratista acepta expresamente que los derechos que pudieran derivarse de los servicios prestados por el personal y los recursos adscritos expresamente al presente contrato corresponden únicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla, con exclusividad y a todos los



efectos.

#### **4. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Los licitadores podrán aportar una Memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el cliente a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del cliente.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12 que a continuación se transcribe:

**“Artículo 12. Acceso a los datos por cuenta de terceros.**

*1. No se considerará comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento.*

*2. La realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.*

*En el contrato se estipularán, asimismo, las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de esta Ley que el encargado del tratamiento está obligado a implementar.*

*3. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

*4. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.”*

#### **5. PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

El adjudicatario entregará junto con el resto de documentación solicitada, una Ficha Técnica



del equipamiento, conteniendo al menos la siguiente información:

1. Forma correcta de utilización de los equipos instalados
2. Medidas preventivas adicionales que deben tomarse, o elementos de protección personal que deban utilizarse para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.
3. Los riesgos que conlleva tanto el uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.
4. Referencia expresa a la normativa específica que regula la mercancía suministrada y declaración expresa de que cumple las especificaciones técnicas recogidas en la misma.

#### **6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por la Administración a tales efectos la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

#### **7. ACATAMIENTO.**

Por el mero hecho de participar en la licitación para la adjudicación del servicio, las empresas intervinientes en el mismo, manifiestan de modo expreso su entero y exacto conocimiento del presente Pliego de Condiciones y demás documentación afecta al concurso y el total acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria se compromete al exacto cumplimiento de las obligaciones que dimanen del presente pliego aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como en el resto de prescripciones como mínimos a superar en el trabajo a realizar.

#### **8. INTERPRETACIÓN.**

Cuando existan especificaciones cuyo desarrollo o interpretación se contemplen contradictoriamente, los Contratos se regirán por lo prescrito en este Pliego



**ANEXO II**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN MENSUAL**

Certificación N.º....., correspondiente al periodo ....., por importe de ..... €.

D....., mayor de edad, con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad ....., actuando en representación de la empresa ....., C.I.F n.º....., con domicilio en ....., en calidad de ....., a efectos de certificación mensual del contrato del servicio de **PROGRAMA DE FORMACIÓN SUPERIOR Y RECUPERACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN EL AMBITO DE LAS TIC EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020.**

DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE DURANTE EL REFERIDO PERIODO SE HAN EJECUTADO LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO CERTIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

**MEDIOS PERSONALES** (Importe: ..... €)

Se certifica que durante este periodo se han mantenido los medios personales previstos en el contrato.

SIGLAS	TITULACIÓN
TECNICO	

(\*) Se aportará la documentación acreditativa cuando obre en poder del adjudicatario.

INCIDENCIAS EN LOS MEDIOS PERSONALES:

.....

**PRINCIPALES INDICADORES**

Se certifica que durante este periodo se han obtenido los siguientes valores en los indicadores:

INDICADOR	Nº
Número TOTAL de alumnos	
Número de tutorías realizadas	
Número de cursos, jornadas y/o seminarios	
Número de asistentes a jornadas y/o seminarios	
<otros que puedan resultar de interés>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en ....., a ..... de ..... de .....

Fecha y firma del licitador

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN